

## **UN ORGANISMO NECESARIO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: FISCALÍA ESPECIALIZADA ELECTORAL Y DE SEGURIDAD INTERIOR**

Por: Lic. Sergio Avilés Demeneghi  
Secretario de Estudio y Cuenta  
Del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

En nuestro estado de Quintana Roo hemos avanzado de manera sólida en el ámbito democrático, con un electorado con matices divergentes que cambian la ideología constantemente, en nuestros días es difícil saber las tendencias electorales de los ciudadanos y esto ha repercutido de manera directa en los partidos políticos que antes encontraban el voto duro o favorable en distintos sectores, sin embargo la dinámica política y la exigencia ciudadana ha ido avanzando a buscar nuevas opciones políticas, esto podría ocasionar una interminable lucha de los partidos políticos, los principales interesados en obtener el voto favorable de los electorales, pero hoy en día, mediante las reformas electorales al artículo 49 de nuestra Constitución política local se dio el génesis de las autoridades electorales encargadas de la vigilancia y certeza jurídica de todas las actividades políticas que son desarrolladas dentro de nuestro estado con la participación dinámica de los partidos políticos dentro y fuera de los procesos electorales.

En el ámbito administrativo electoral el estado se vio beneficiado con el Organismo denominado Instituto Electoral de Quintana Roo y en el jurisdiccional se creó el Tribunal Electoral de Quintana Roo, organismos electorales que han creado una nueva cultura de seguridad electoral en el estado de Quintana Roo creándolos constitucionalmente y concediéndole acertadamente dos características importantes en la continuidad del fortalecimiento de la democracia las cuales son la autonomía y permanencia en sus funciones.

Como hemos de apreciar en nuestro estado existe organismos electorales tanto administrativos como de procuración de justicia, sin embargo no se previó la creación de un organismo en procuración de justicia atinente a la investigación y persecución de las conductas posiblemente constitutivas de delitos que por su misma naturaleza pudieran atentar contra la democracia.

Por la misma dinámica de cambios sociales en que se encuentra inmersa la política, es importante puntualizar en regular, investigar y perseguir las conductas extrañas que atenten en contra de la armonía y sana competencia electoral.

Por lo anterior, es importante la creación en nuestro estado de una fiscalía encargada en la persecución e investigación de los delitos electorales, pues además de realizar sus funciones que como organismo de procuración de justicia le competiría también la propuesta ante la autoridad legislativa de la actualización de conductas atípicas que pudieran generarse con el sistema social evolutivo, ya que en la actualidad en nuestro estado no existe un organismo que se encargue de manera permanente en el estudio de estas conductas cabe destacar que recientemente el Tribunal Electoral de Quintana Roo presento ante la XI legislatura del estado de Quintana Roo en el marco de la “consulta integral al Código Penal de Quintana Roo”, una amplia propuesta de reforma al código punitivo estatal que inferiría específicamente a los delitos en materia electoral. La propuesta consistió básicamente en ampliar el catálogo de tipos penales que puedan ser cometidos por cualquier persona, funcionario electoral, candidato, servidor público, ministros de culto religioso o candidatos electos a un cargo público, se sugirió que estas conductas ilícitas, que atentan contra los principios democráticos y el normal desarrollo de los procesos electorales y sus resultados, sean consideradas como graves, tendiendo como consecuencia que no se otorgue la libertad provisional.

Es por eso que en mi opinión la figura mas ad hoc dentro del estado dinámico en que se consolidad día con día la democracia, es que todos los organismos electorales independientemente de la competencia administrativa, jurisdiccional o de procuración de justicia, deben de contar con la autonomía sin dependencia de ninguno los tres poderes de gobierno, ejecutivo, legislativo y judicial, pues así seria mas creíble y aceptada su actuación y se evitarían la inmersión y politización de los demás poderes.

Es entonces que dentro de la vida democrática que hoy en nuestros días vive el Estado de Quintana Roo, es necesario crear una **fiscalía especializada electoral y de seguridad interior** para la atención de los delitos comprendidos dentro del Código Penal Estatal estipulados dentro de la Sección cuarta en especial a lo que se refiere al título primero de delitos contra la seguridad interior del estado y el título décimo referente a delitos en materia electoral.

La cual sería una institución independiente del poder público para perseguir los delitos que atenten contra el sistema electoral y la seguridad interior del estado. Esta misma debería comprender cuando menos con las características de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones de gestión e independencia presupuestaria. Su función será investigar y perseguir los delitos en materia electoral y delitos contra la seguridad interior que se cometan en el Estado, durante el proceso electoral y después de él. La Fiscalía no dependerá de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, como sucede a nivel federal.

No es un capricho crear una fiscalía que atienda de forma especializada dos títulos del código penal, ya que en lo referente a los delitos electorales es para fortalecer a los organismos coadyuvantes en la democracia y para contar con un órgano especializado que le ponga especial atención a todas aquellas conductas atípicas que contravengan la legislación electoral la importancia de que esta fiscalía atienda los delitos que atenten contra la seguridad interior del estado ya que si existiera una catástrofe postelectoral en donde se este afectando el estado armónico de convivencia, afectando y repercutiendo en gran medida la seguridad de la población por conductas de algunos cuantos.

Nuestro estado de Quintana Roo necesita seguir impulsando la transición democrática y consolidando los procesos a través del fortalecimiento de sus instituciones públicas, el equilibrio de poderes y la continua mejoría en la legalidad, equidad y transparencia de los procesos electorales es por ello que es necesario que tanto en el ámbito administrativo, jurisdiccional y de procuración de justicia exista una coordinación eficaz y permanente en la constante construcción de la democracia.